



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

122**TOLEDO NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 118 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Teresa Gaitán Escolar, contra la empresa “Serigrafía y Lacado, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 115 de 2012, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por doña María Teresa Gaitán Escolar, contra “Serigrafía y Lacado, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a esta a que abone a aquella la cantidad de 1.309,56 euros, incrementada con el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Serigrafía y Lacado, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 27 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.027/12)